

Carta al Conselleiro de Medio Ambiente de Galicia

Actuaciones

Enviado por :

Publicado el : 21/2/2006 17:19:23

Carta al Conselleiro de Medio Ambiente de Galicia en agradecimiento a las medidas adoptadas para la supresión de minicentrales hidroeléctricas

Manuel Vázquez Fernández

Conselleiro de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible

San Lázaro s/n

15781 - Santiago de Compostela (A Coruña)

Madrid, 29 de Noviembre de 2005

Distinguido Sr:

Con motivo de los acuerdos recientemente tomados en los distintos Consejos provinciales de pesca sobre las normas que regirán la pesca en Galicia durante la temporada 2006, queremos realizar algunos comentarios, con la intención de que puedan servir de ayuda en la tarea, que nos une, de propiciar la conservación y recuperación de nuestros ecosistemas acuáticos:

Queremos comenzar expresando nuestra satisfacción y agradecimiento hacia su Consejería por las últimas decisiones tomadas en defensa de los ríos gallegos, como la supresión de futuras instalaciones hidroeléctricas que ponen en peligro los ecosistemas acuáticos donde se pretendían instalar.

Creemos esencial, para el buen fin de cualquier tarea relativa a la conservación de los ecosistemas acuáticos, que las mismas se realicen contando –a través de los oportunos cauces de información y participación- con los colectivos más directamente implicados en dichas tareas; en este caso con los pescadores. Por ello, les animamos a que sigan acompañando las medidas de protección y fomento de las especies de una no menos importante tarea de información y formación/concienciación del colectivo de pescadores. En este punto pueden contar ya desde ahora con nuestra ayuda y colaboración.

Por otra parte, observamos con cierta preocupación el papel central que las repoblaciones tienen en sus proyectos de recuperación de la trucha común. No obstante, vemos también que las mismas se condicionan al respeto y mantenimiento de las especificaciones genéticas de cada cuenca. Se trata, sin lugar a dudas, de una materia delicada que requiere un notable esfuerzo técnico y científico, a fin de respetar la variabilidad genética de la especie en función de la cuenca en la que habite. Por tal motivo, queremos animar a que, de considerar necesaria la realización de repoblaciones, éstas consistan en la simple introducción de alevines y huevos fecundados de ejemplares reproductores del propio río o cuenca (previa determinación de su idoneidad genética), evitando siempre, tanto la cría de los ejemplares a introducir en piscifactorías como la introducción de ejemplares de otra cuenca.

No obstante, queremos animar a su Consejería a que sus esfuerzos y trabajos tengan una mayor perspectiva temporal, tendiendo a alcanzar objetivos de recuperación de la especie a medio y largo plazo. Para tal fin, no basta –la experiencia lo avala- con “llenar” el río de peces pescables. En efecto, tales políticas son “pan para hoy y hambre para mañana”, y no propician la estabilización de las poblaciones que, a nuestro entender, debería ser la finalidad perseguida en todo esfuerzo por la conservación de especies, tan amenazadas hoy como lo son

nuestra trucha común y el salmón atlántico.

En tal sentido, echamos en falta una planificación técnica de los ríos de Galicia tendente a propiciar dicha estabilización de las poblaciones mediante el establecimiento de zonas de reserva o vedados de pesca, así como de tramos de pesca sin muerte.

La implantación de los tramos de pesca sin muerte es una medida orientada a garantizar la supervivencia de aquellas truchas que obligatoriamente han de ser devueltas al agua; no disminuye las posibilidades de captura y, por lo tanto, es una magnífica medida para potenciar la pesca, haciéndola compatible con la conservación de la especie. Así lo vienen entendiendo todas las Administraciones medioambientales de nuestro país y, concretamente, las de las comunidades limítrofes con Galicia, en las cuales han proliferado este tipo de tramos en los que se permite la pesca pero no el sacrificio de ejemplar alguno. Por eso, desde UNIPESCA les alentamos a que amplíen el número de tramos de pesca sin muerte y se comprometan a que éstos sean respetados. Dichos tramos deberían situarse, en el marco de la planificación a la que hemos aludido, no precisamente en las zonas de los ríos más deterioradas sino precisamente en aquellas que, por su adecuado nivel poblacional -activo o potencial- puedan repercutir a medio y largo plazo en la regeneración de todo el cauce.

Si pensamos que la pesca puede ser óptimo catalizador e inductor de actividades económicas complementarias asociadas al sector del turismo rural y activo, lo que tenemos que hacer es conseguir que los ríos gocen de una buena calidad de aguas, paisajística y de buenas poblaciones de nuestra trucha salvaje. Eso no se consigue matando las truchas juveniles que soltamos, ni introduciendo en los ríos peces adultos criados en piscifactorías ni importando peces de otros continentes, sino siendo cuidadosos y responsables con nuestra forma de pescar y apreciando ese tesoro que es la trucha autóctona y el salmón atlántico que anualmente visita los ríos gallegos. De este modo, además de dar cumplimiento a la obligación de velar por la conservación de los ecosistemas acuáticos que la Consellería que usted preside tiene encomendada, fomentará el desarrollo socioeconómico de las comarcas rurales en las que generalmente se encuentran estos escenarios. Nuestro conocimiento de diversas experiencias a lo largo y ancho del territorio nacional así lo atestiguan.

Por todo esto somos muchos en España los pescadores que aplaudimos estas medidas adoptadas por la Administración para compatibilizar la práctica de nuestra afición con la conservación y mejora de las especies que pescamos. Si se sigue actuando en esta línea, y su Administración se compromete real y efectivamente en la defensa de los ecosistemas acuáticos, tendremos mejores poblaciones de peces y aumentará la afición a la pesca.

Desde UNIPESCA proponemos las siguientes medidas concretas para mejorar los ecosistemas y la calidad de la pesca en Galicia, y reconocemos y agradecemos la política de la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible en defensa de los ríos y de las poblaciones autóctonas que en ellos habitan.

1º. Calidad del agua y caudales ecológicos:

1. Comprometer realmente a los ayuntamientos en el tratamiento de las aguas residuales (al menos en los núcleos urbanos en un corto plazo de tiempo), tal y como obliga –con plazos concretos- la Directiva Europea de 21 de mayo de 1991 sobre depuración de aguas residuales y la Directiva Marco del Agua.
2. Promocionar los estanques para lavado de cisternas en las zonas rurales ganaderas y erradicar el esparcimiento de purines en los márgenes de los ríos, así como los vertidos incontrolados de canteras, talleres, mataderos, etc.
3. Pacto con las hidroeléctricas sobre caudales ecológicos durante todo el año, respetándolo especialmente en invierno para garantizar las frezas. Asimismo, consideramos urgente la revisión de los caudales medios anuales, adaptándolos a la realidad de cada río explotado por una minicentral.
4. Nos agrada que hayan sido paralizadas las concesiones de algunas minicentrales

hidroeléctricas que se encontraban en tramitación, pero mucho más nos agradecería que se hiciera cumplir la ley con todo rigor a todas las minicentrales que están en funcionamiento.

2º. Guardería y cuidado de los ríos:

1. Creación de una guardería específica de ríos, con medios suficientes y activa durante todo el año, al menos para vigilar zonas de especial interés genético o natural, o tramos en avanzado estado de recuperación.
2. Creación de brigadas de conservación –frezaderos, presas, escalas, limpieza...- tanto en el seno de las asociaciones como al margen de ellas; estas brigadas estarían dirigidas y/o supervisadas por personal del MAN.
3. Que la Administración estimule al pescador que colabora con ella: si le manda las encuestas de los cotos; si hace denuncias; si trabaja voluntariamente... que le den algún obsequio (un permiso de pesca para un coto, una agenda de pesca, un llavero con cinta métrica...) con el anagrama del MAN y una carta de agradecimiento.

3º. Gestión de la pesca:

1. El establecimiento de una talla mínima no debería realizarse con la finalidad de propiciar la satisfacción de los pescadores, sino la garantía de –al menos- el relevo generacional. Tradicionalmente se ha tendido a establecer la talla mínima de modo que se garantizara que cada ejemplar hubiera participado ya en alguna freza. No obstante, la situación actual ha llevado a todas las administraciones a ir elevando esa talla para intentar así detener la decadencia de las poblaciones. Consideramos un enorme error fijar la talla mínima en 17 centímetros -como se ha propuesto- para la trucha, en algunos tramos de río, y bajar la del reo a 25. Propugnamos que este tipo de decisiones de gestión no se lleven a cabo sin la realización de los oportunos estudios de las repercusiones que de ellas se derivarían y, en todo caso, partiendo del principio de precaución. Con base en dicho principio consideraríamos irresponsable esa nueva talla, que bien podría suponer en pocos años la completa eliminación de la especie en numerosos cursos de agua, especialmente en los tramos altos de los ríos.
2. Implantar la pesca con anzuelo sin muerte en las modalidades de pesca con cebo natural, aumentando así las probabilidades de supervivencia de los peces devueltos al río por no alcanzar la talla.
3. Promocionar la pesca sin muerte como vehículo a la conservación y sostenibilidad de poblaciones autóctonas de salmónidos.
 - a) Todos los tramos urbanos y sus inmediaciones deberían hacerse libres sin muerte con el fin de liberar a estas zonas de la gran presión de pesca que sufren, fomentando a la vez la pesca sin muerte entre los pescadores más jóvenes, que suelen ser los que más frecuentan estos tramos. Hay numerosas experiencias en este sentido que han dado enormes frutos debido a que las zonas “urbanas” son fácilmente vigilables y propician la concienciación por parte de los habitantes de los pueblos en la conservación del río y sus truchas.
 - b) Pesca s/m en toda la red natura 2000 y en la montaña lucense y ourensana, y en todos los ríos con un especial interés genético. En general, pesca sin muerte por encima de los 1.000 metros de altura.
 - c) Vedas periódicas en determinados tramos y cotos, con desvedes restrictivos en cuanto a tallas y cupos, o, mejor, desvedes s/m.
4. Implantar un sistema eficaz para controlar los cupos de capturas, al menos inicialmente en los tramos acotados. Sugerimos el utilizado en otros países de Europa: junto a la correspondiente licencia se hace entrega de un pequeño diario de pesca que los pescadores deben portar consigo durante el ejercicio de esta actividad.
5. Dejar de basar la gestión en las repoblaciones, y hacerlo en el control de la calidad del agua y de la presión de pesca, tanto la que se efectúa respetando la normativa como la que no lo hace.
6. Concesión de permisos exclusivamente por sorteo en algunos cotos de especial calidad.

4º. Control de predadores:

1. Es necesario un control efectivo sobre depredadores que constituyen plagas estacionales, como los cormoranes (el porcentaje de ejemplares de truchas pescados con caña que presentaban marcas de ataques de cormoranes, pasó del 10 % en un tramo del río Miño de apenas 300 metros de longitud, en la provincia de Ourense). El visón americano también está empobreciendo nuestras poblaciones de anfibios, de micromamíferos y de anátidas; todos sabemos que es una especie muy agresiva y en constante expansión, y una buena campaña de capturas con jaulas-trampa ayudaría a paliar los estragos que causan estos animales.

Para terminar, reiteramos nuestro más sincero agradecimiento por la atención prestada y por los esfuerzos que –sabemos- está realizando, y realizará en el futuro, la Consellería que usted tiene el honor de presidir. Igualmente queremos ofrecerle los conocimientos y experiencias que en torno a la gestión de la pesca hemos ido atesorando en estos años, con el fin de, entre todos, convertir el país de los mil ríos en el país de los mil ríos de calidad.

Atentamente:

UNIPESCA. Registro Nacional de Asociaciones.Grupo:1/ Sección:2/ Número Nacional: 50713

C.I.F: G-84426097